



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27016

Concepción del Uruguay, 02 de septiembre de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.076.835 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de agosto de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° S-652, Libro 71, del 12 de mayo de 2021, mediante la cual desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes el Sr. Sergio Richard, eleva pliegos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 63/2021 para la "Explotación de Paradores y Kioscos de la Reserva de usos múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay", por el término de dos (02) años (desde la firma del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024) a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares obrantes desde fojas 13 a fojas 26 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, el Sub-Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gomez a/c de la Secretaría de Hacienda, en fecha 24 de agosto de 2021, toma conocimiento, presta su conformidad y pasa al Sr. Coordinador de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien autoriza dicha solicitud (fojas 28).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, ello el día 25 de agosto de 2021 (fojas 28 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 63/2021 para la "Explotación de Paradores y Kioscos de la Reserva de usos múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay", por el



término de dos (02) años (desde la firma del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024), solicitado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente Administrativo N° 1.076.835 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2°: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 27 de setiembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3°: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 4°: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 5°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 6°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes